



DOM: 220
GSB/raa
19-12-17

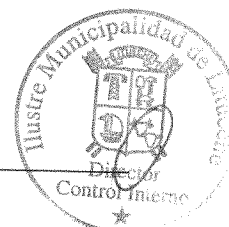
DECRETO ALCALDICIO N° 001619

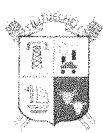
LITUECHE, 19 DIC 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de demarcar los límites físicos en las principales rutas de acceso a la comuna de Litueche.
- El objetivo de promocionar los principales atractivos turísticos de la comuna de Litueche.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°117 del día 17 de Febrero de 2016, Acuerdo N°016/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "La distribución de los fondos de libre disposición".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°124 del día 04 de Mayo de 2016, Acuerdo N°064/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "La Modalidad de Licitación Pública para la construcción de 3 Tótems de acceso a la comuna de Litueche".
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y planimetría que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°300.
- El Decreto N°1140 de fecha 23 de Agosto de 2017 que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "**Construcción e Instalación de 3 Tótems en accesos a la Comuna de Litueche**".
- El Decreto N° 1179 de fecha 04 de Septiembre de 2017 que Modifica la Comisión Evaluadora de la licitación "Construcción e Instalación de 3 Tótems en accesos a la Comuna de Litueche".
- El Acta de Evaluación e Informe Técnico emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 04 de Septiembre de 2017.
- El Decreto Alcaldicio N° 1179 del 04-09-2017 que modifica la comisión evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 1185 del 05-09-2017 que adjudica la licitación al contratista Francisco Ignacio Menares Orellana, Rut 10.589.157-1.
- Orden de compra 1743-370-SE17.
- Acta Entrega de Terreno de fecha 15-09-2017.
- Decreto Alcaldicio N° 1234 del 14-09-2017 que nombra ITO.
- Acuerdo N° 139/2017 de sesión ordinaria N° 29 de fecha 13-09-2017 del Concejo Municipal que aprueba contrato.
- Contrato por ejecución de obra de fecha 15-09-2017 suscrito entre don Francisco Ignacio Menares Orellana, Rut 10.589.157-1 y la I. Municipalidad de Litueche.
- Decreto N° 1235 del 15-09-2017 que aprueba contrato.
- La solicitud de plazo presentada por el contratista.
- El informe técnico emitido por el ITO.
- El Anexo de contrato por aumento de plazo de fecha 16 de Octubre de 2017.
- El Decreto N° 1368 de fecha 19 de Octubre de 2017 que autoriza anexo por aumento de plazo.
- El informe técnico emitido por el ITO para el segundo aumento de plazo
- La solicitud por segunda ampliación de plazo presentada por el contratista
- El Anexo de Contrato por segundo aumento de plazo.
- El Decreto N° 1454 de 08-11-2017 que autoriza segundo anexo y aumento de plazo.
- El presupuesto por aumento de obra
- El Acuerdo N° 163/2017 de sesión N° 35 de fecha 15-11-2017 en sesión ordinaria que aprueba aumento de obra.
- El Anexo de contrato por aumento de obra.
- El Decreto N° 1501 de fecha 20-11-2017 que autoriza anexo por aumento de obra
- La solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista.
- El Decreto N° 1567 de fecha 05-12-2017 que nombra comisión receptora.
- El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones emitida por la comisión.
- El Decreto N° 1.571 del 06-12-2017 que aprueba acta recepción con observaciones.
- La solicitud presentada por el contratista para la recepción provisoria sin observaciones.
- El Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones emitida por la comisión.





DECRETO ALCALDICIO Nº 001619

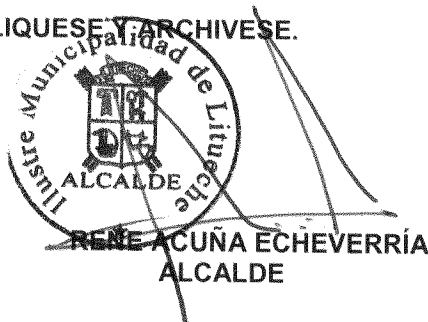
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, de las obras del proyecto denominado "Construcción e Instalación de 3 Tótems en accesos a la Comuna de Litueche".
- **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.

